

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 215/15

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 01 de JUNIO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resoluciones AGT Nros. 215/2014 y 519/2014, el Expediente Administrativo PCS N° 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

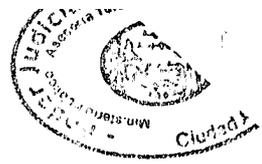
Que mediante Resolución AGT N° 215/2014 se concede el paso en comisión de servicios de la agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y por Resolución AGT N° 519/14, se prorrogó el mismo desde el día 12 de octubre de 2014 y por el término de seis (6) meses.

Que a fs. 29 de las presentes actuaciones, el Diputado Nacional Leonardo Grosso, solicita la continuidad del pase en comisión de servicios de la referida agente y la Sra. López presta la debida conformidad.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención informando que no existe impedimento alguno para dicho otorgamiento, y que conforme a lo

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





establecido en los artículos 103 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, el plazo máximo de otorgamiento de la misma sea de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, corresponde disponer que la agente continúe desempeñando funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, a fin de que continúe desempeñando funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cargo de revista, desde el día 13 de abril de 2015 y por un plazo de seis (6) meses.

Artículo 2.- Instruir a la agente López, a que una vez finalizado el plazo del pase en comisión aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá reintegrarse a sus tareas en este Ministerio Público Tutelar.

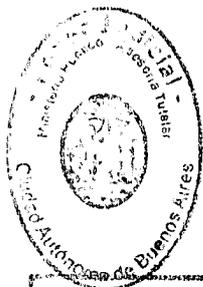
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORIA GENERAL

EXP. Nº 215/15 T. XVI F. 310-311 FECHA 01-06-15

[Handwritten Signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



